



**SELLO CUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y SEVE.**

y Sellos impues de etad de este Reyno de la  
Sumaria praxura Avavian de ad. loy canadero  
nil noventa yochos @ de Aviana y q. unicamente  
quidavan existente, una mil y tanta, a. meste  
que si seguia la Saca taxadamente, havia  
para una semana, y podia quedarse el Publico sin  
Avitid de Pan, cuya falta hera preciso prece-  
der por las fatales consecuencias q. podian seguir  
se, y para mayor conocimiento se llamase al fiel  
del punto quien podia manifestar lo conveniente  
en el particular, Avue lo qual y q. qualquiera re-  
sulta la Diputacion de Aviana a toda Repre-  
santidad, lo q. entendid por esta Ciudad determino  
se llamase a dho. Fiel como Subscrito, y p. taha  
hase este suato de personas el Interventor D.  
Jose Perez, el q. ratifico la Saca y existencia de  
Aviana anteriormente expuesta, y q. se havia  
encargado a Lopez la compra de Quatorien

*[Handwritten flourish]*

